

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

<u>CPDE. EXPTE. N° 4011-18951-MB-2021//**5758-HCD-2022**</u>

VISTO

El Expediente N° 4011-18951-MB-2021//**5758-HCD-2022**; Ref. a: Licitación Pública N° 95/2021, para el objeto: "Compra de 1 (UN) Vehículo Tipo Chasis con el agregado de Brazo Hidroelevador con Cesta";

Por Resolución Nº 263/2021 CON fecha 22 de Octubre de 2021 se concretó el llamado para la Licitación Pública Nº 95/2021, para el objeto: "Compra de 1 (UN) Vehículo Tipo Chasis con el agregado de Brazo Hidroelevador con Cesta" con un Presupuesto Oficial de \$ 9.400.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100);

El día 23 de Noviembre se llevó a cabo la convocatoria, no habiéndose recepcionado ofertas;

Por Resolución 287/2021 con fecha 23 de Noviembre se realizó un Segundo Llamado para la Licitación Pública 95/2021;

El proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Del acta de apertura con fecha 20 de Diciembre de 2021 obrante a fs. 94, surge la presentación de una única oferta correspondiente a la firma: IVECAM S.A.:

Conforme surge del informe técnico emanado de la Secretaría de Economía obrante a fs.101, la propuesta presentada por la empresa oferente cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones resultando técnicamente de mérito;

La Comisión de preadjudicación analizó la oferta presentada por la empresa y advirtió que si bien la oferta presentada supera el presupuesto oficial , la misma se encuentra dentro de los valores actuales de mercado, y que de postergarse la adquisición los valores continuaran fluctuando, por lo que dicha Comisión aconsejo efectuar la adjudicación de la Licitación Pública Nº 95/2021 segundo llamado , a la firma IVECAM S.A por ser única oferta y resultar la misma técnica y económicamente conveniente a los intereses de la comuna;

Habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo N° 155 del Decreto – Ley 6769/58.-

POR ELLO

DE:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

O R D E N A N Z A N° 6143

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar de la Licitación Pública Nº 95/2021, Segundo Llamado, para el objeto: "Compra de 1 (UN) Vehículo Tipo Chasis con el agregado de Brazo Hidroelevador con Cesta" a la firma IVECAM S.A. por ser única oferta y resultar conveniente a los intereses de la Comuna por la suma de \$13.260.534,00 (PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100).-

<u>ARTICULO 2°:</u> COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Enero de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: MARCELO ALEJANDRO ROMIO Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL Digitalizado Rodolfo Aguilar 24/01/2022